

RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO DE 2017, DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO SOLICITANTES DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS MEDIANTE LA ORDEN QUE SE CITA.

Vista la Orden de 28 de mayo de 2009 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales y la Resolución de 16 de marzo de 2017 por la que se efectúa su convocatoria para el año 2017 (BOJA nº 56, de 23 de marzo) y con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En el artículo 8 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO. Comprobadas las solicitudes recibidas, se relacionan en el anexo adjunto las solicitudes aceptadas por haberse presentado dentro del plazo establecido en la convocatoria. Dado que se ha observado que algunas solicitudes presentan deficiencias que deben ser subsanadas para la continuación de su tramitación, se indican las mismas en el citado anexo para que los solicitantes procedan a su subsanación tal como establece la orden de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden de 28 de mayo de 2009, en relación con el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO. Asimismo, el artículo 9.4 de la citada orden establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Delegación del Gobierno en Cádiz

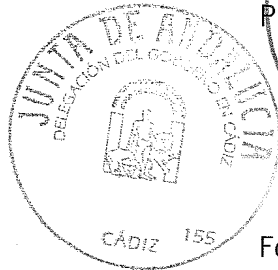
RESUELVE

PRIMERO. Requerir a cada una de las entidades privadas sin ánimo de lucro indicadas en el anexo adjunto a la presente resolución, para que en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, remitan a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz (Secretaría General Provincial de Justicia e Interior) la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación de los expedientes, teniéndolas, en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno al tener la consideración de acto de trámite, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN CÁDIZ
P.D. Orden de 28 de mayo de 2009



Fdo: Fernando López Gil

JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: LINEA 1

Cuando se ha presentado más de un proyecto las deficiencias del Anexo 0 se han señalado en el primero de los proyectos que aparecen en el listado.

| EXPEDIENTE | ENTIDAD | PROYECTO | APARTADO A SUBSANAR |
|----------------|--|---|--|
| CA/PM1/2017/01 | Fundación Proyecto Don Bosco | Integrat-Cádiz | Sin deficiencias. |
| CA/PM1/2017/02 | Fundación Proyecto Don Bosco | Integrat-Jerez de la Frontera | Sin deficiencias. |
| CA/PM1/2017/03 | Movimiento contra la Intolerancia | Sensibilización preventiva contra el racismo y la xenofobia en Cádiz | Sin deficiencias. |
| CA/PM1/2017/04 | Juventudes Marianas Vicencianas | Acciones para la inserción social y laboral de jóvenes extutelados "Cerca del Hogar" | Anexo 1, Apdo 3 y 7: la cantidad solicitada supera el máximo de 10.000 euros para proyectos provinciales. |
| CA/PM1/2017/05 | Cruz Roja Española | Medidas para la integración de inmigrantes | Anexo 1, Apdo 1: secretaria y representante legal coinciden. Anexo 1, Apdo 7: debe firmar el representante legal. Anexo 1, Apdo 5: no se debe rellenar si no es proyecto en red. |
| CA/PM1/2017/06 | Asociación Cardijn | Acciones integradoras para la inserción laboral de personas inmigrantes | Anexo 0, Apdo 7: debe revisar las casillas de declaraciones. |
| CA/PM1/2017/07 | Nuevo Hogar Betania | Unidad residencial de mujeres y madres inmigrantes con sus hijos menores | Anexo 1, Apdo 6.3 y 8.1: el número de actividades indicadas en cada apartado no coincide. |
| CA/PM1/2017/08 | Nuevo Hogar Betania | Atención integral para jóvenes inmigrantes en riesgo de exclusión social | Anexo 1, Apdo 6.3 y 8.1: el número de actividades indicadas en cada apartado no coincide. |
| CA/PM1/2017/09 | Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía | Garantía y fomento de participación social de las mujeres migrantes para una igualdad real y efectiva | Sin deficiencias. |
| CA/PM1/2017/10 | Colectivo de Prevención e Inserción Andalucía (CEPA) | Marcando el ritmo de la diversidad | Anexo 1, Apdo 3: la suma de la cantidad solicitada, las aportaciones de otras entidades y la aportación propia no coincide con el coste total del proyecto. Ese coste total debe coincidir con el del apartado 7. Anexo 1, Apdo 6.5: no se indica lugares de realización ni fechas. Anexo 1, Apdo 6.10: no se indica el número de empleos. Anexo 1, Apdo 7: debe indicarse los costes parciales y el coste total. Este último debe coincidir con el del apartado 3. |
| CA/PM1/2017/11 | ACCEM | Punto de información y acceso a nuevas tecnologías e Internet | Sin deficiencias. |
| CA/PM1/2017/12 | ACCEM | Atención psicológica individual y familiar para migrantes y sus familias | Sin deficiencias. |

JUNTA DE ANDALUCIA

| | | | |
|----------------|---|--|--|
| CA/PM1/2017/13 | Fundación Prolibertas | Acogida, orientación y promoción social de personas inmigrantes reclusas y exreclusas | Sin deficiencias. |
| CA/PM1/2017/14 | Fundación Márgenes y Vinculos | Mujeres migrantes como agentes de cambio en salud "Aurora" | Sin deficiencias. |
| CA/PM1/2017/15 | Centro de Acogida de Inmigrantes (CEAIN) | Oikos: atención integral a mujeres inmigrantes en exclusión | Sin deficiencias. |
| CA/PM1/2017/16 | Asociación Hogar La Salle Jerez | Hogar de emancipación para jóvenes inmigrantes extutelados | Anexo 1, Apdo 3: la aportación de otros organismos no coincide con la tabla de subvenciones solicitadas y concedidas. |
| CA/PM1/2017/17 | Asociación de Mujeres Progresistas "Victoria Kent" | Programa de atención socio-laboral a mujeres inmigrantes | Anexo 1, Apdo 5.4.2: no se debe rellenar si no es proyecto en red. |
| CA/PM1/2017/18 | Asociación de Mujeres Progresistas "Victoria Kent" | Atención a víctimas de violencia extranjeras vulnerables | Sin deficiencias. |
| CA/PM1/2017/19 | Asociación de Mujeres Progresistas "Victoria Kent" | Programa educativo de transmisión de valores y acciones preventivas contra el racismo y la xenofobia | Sin deficiencias. |
| CA/PM1/2017/20 | Coordinadora Comarcal contra las Drogodependencias Alternativas | Programa de inclusión sociolaboral de los inmigrantes en el Campo de Gibraltar | Anexo 1, Apdo 6.5: debe determinar el periodo de ejecución o su duración a partir del pago. |
| CA/PM1/2017/21 | Asociación Anima Vitae | Programa de educación y sensibilización para la interculturalidad | Anexo 1, Apdo 9: debe firmar el representante legal. |
| CA/PM1/2017/22 | UGT Andalucía | Espacio sociolaboral para jóvenes inmigrantes | Sin deficiencias. |
| CA/PM1/2017/23 | Mujeres en Zona de Conflicto | Mejorando la formación en materia de migraciones y trata de personas desde el enfoque de género | Anexo 1, Apdo 7: la suma de los conceptos de gasto no coincide con el total. Este último debe coincidir con el del apartado 3. |
| CA/PM1/2017/24 | Asociación de Inmigrantes en Barbate (ASOINBAR) | Atención al inmigrante en Barbate | Anexo 0, Apdo 7: debe revisar las casillas de declaraciones. Tiene que firmar el representante legal. Anexo 0, Pie: debe ir dirigido al Delegado del Gobierno en Cádiz. Anexo 1, Apdo 3: debe indicar la cantidad solicitada, la aportación de otros, la aportación propia y el total. La cantidad solicitada tiene que estar entre 3.000 y 10.000 euros y el total debe coincidir con el del apartado 7. Anexo 1, Apdo 7: la suma de los conceptos de gasto no coincide con el total. Anexo 1, Apdo 8.1: los indicadores deben ser objetivables y medibles. Anexo 1, Apdo 9: debe firmar el representante legal. |
| CA/PM1/2017/25 | Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes | ¡Nosotras! | Sin deficiencias. |
| CA/PM1/2017/26 | Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes | Programa integral para la inclusión de inmigrantes en Algeciras | Sin deficiencias. |

JUNTA DE ANDALUCIA

| | | | |
|----------------|---|---|--|
| CA/PM1/2017/27 | Asociación Al-Andalus para el desarrollo local, regional y cultural andaluz | Diversidad cultural, inserción laboral y redes de emprendimiento de jóvenes y mujeres inmigrantes | Sin deficiencias. |
| CA/PM1/2017/28 | Asociación Al-Andalus para el desarrollo local, regional y cultural andaluz | Guía de recursos e integración | Sin deficiencias. |
| CA/PM1/2017/29 | Asociación Al-Andalus para el desarrollo local, regional y cultural andaluz | Empoderando en femenino | Sin deficiencias. |
| CA/PM1/2017/30 | Fundación Cruz Blanca | Programa de acogida integral para la atención de personas inmigrantes | Anexo 1, Apdo 2: debe rellenar teléfono y correo electrónico de contacto de la persona responsable del proyecto. |